



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 59/2009

Ref. REHABILITACION DE ABOGADO (Gabriela PEÑA GELATIAN)

Fa. 603/09

Montevideo, 28 de mayo de 2009.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 278/09/13 de fecha 13 de mayo de 2009, la Suprema Corte de Justicia **dispuso levantar la sanción de suspensión** en el ejercicio de su profesión, a la **Dra. Gabriela Virginia PEÑA GELATIAN**, quien queda por lo tanto **habilitada** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que la mencionada profesional fue notificado con fecha 20 de mayo de 2009.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL
DR. ERIC MENDES VRECO